

Lota 13 DIC. 2017

DECRETO Nº 2084

VISTOS:

- a) Decreto Nº 921 de fecha 9 de Junio 2017, que aprueba actividad Encuentro de arte Urbano del Programa de Jóvenes.
- b) Decreto Nº 1037 de Fecha 30 de Junio de 2017 que Aprueba bases de Postulación Campeonato de skate y Batalla de Gallo "Encuentro de Arte Urbano 2017, del Programa de Jóvenes.
- c) Bases de Postulación campeonato de skate y batalla de gallos 2017.
- d) Ficha de inscripción de los Ganadores.
- e) Ficha de evaluación jurados Campeonato de skate.
- f) Autorización del apoderado del menor (mamá o papá) para participar en el campeonato de skate.
- g) certificado Nº 529 de fecha 29 de Noviembre, por cambio de premio en efectivo de categoría Dama a Categoría Principiante.
- h) Copia de la cedula de identidad de los Ganadores
- i) Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- j) Decreto Nº 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- k) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- l) D.F.L Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Ganadores Encuentro de Arte Urbano campeonato de skate y batalla de gallos los cuales se detallan a Continuación:

NOMBRE COMPLETO	RUN	MONTO ASIGNADO \$	LUGAR / CATEGORIA
Matias Emilio Higuera Baudres		\$ 50.000	1º LUGAR AVANZADO
Raúl Huenumilla Ramírez		\$ 40.000	2º LUGAR AVANZADO
Cristian Alarcón Silva		\$ 30.000	3º LUGAR AVANZADO
Roberto Manríquez Ross		\$ 50.000	1º LUGAR PRINCIPIANTE
Giuliano Sebastián Brito Moraga		\$ 40.000	2º LUGAR PRINCIPIANTE
Patricio Andrés Duran Aguayo		\$ 30.000	3º LUGAR PRINCIPIANTE
Diego Reyes Fuenteabla		\$ 25.000	1º LUGAR EMPATE BATALLA DE GALLOS
Pedro Hernán Araya Solar		\$ 25.000	1º LUGAR EMPATE BATALLA DE GALLOS

- 2.- Los recursos financieros que da origen la ejecución del pago de dichos Ganadores, asciende a la suma de \$ 290.000.- (Doscientos Noventa mil pesos).- se otorga de acuerdo a las categorías de participación y serán financiados con fondos municipales.

- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

- 4.- Los gastos serán financiados con fondo de esta corporación y se imputarán a la cuenta 24-01-008, premios y estímulos, del presupuesto vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Oficina de Egreso.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dideco.- (1)
- C/c Programa de Jóvenes (1)
- Archivo

